



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO OM-INDIVI-079-2024
“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-INDIVI-079-2024 correspondiente a la contratación de la “PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:47 horas del día 10 de abril de 2024 fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar al licitante presente los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-INDIVI-079-2024 correspondiente a la contratación de la **“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”**.

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 05 de marzo de 2024 se publicó la convocatoria número OM-INDIVI-079-2024 en el Diario Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Nacional Número OM-INDIVI-079-2024, correspondiente a la contratación de la **“PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”**.
2. Los días 13 y 21 de marzo de 2024, se llevaron a cabo junta de aclaraciones, en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha 27 de marzo de 2024, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V., GENERAL DE SEGUROS, S.A., ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL.

4. El día 9 de abril de 2024 tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL	Presentó	Presentó

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	MONTO TOTAL \$4´349,037.70 M.N. IVA A TASA 0
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL	MONTO TOTAL \$4´245,700.38 M.N. IVA A TASA 0

2.- El día de hoy 10 de abril de 2024 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número OM-INDIVI-079-2024, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

Reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas por la convocante presentando una propuesta económica para la **Partida única**, por un monto de \$4´349,037.70 (Cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil treinta y siete pesos 70/100 M.N.) monto al que no aplica el IVA por corresponder a seguros de vida, toda vez y de acuerdo al precio unitario que fue señalado en la propuesta económica de este licitante, se determina solvente por cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL

Reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas por la convocante presentando una propuesta económica para la **Partida única**, por un monto de \$4´245,700.38 (Cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos pesos 38/100 M.N.) monto al que no aplica el IVA por corresponder a seguros de vida, toda vez y de acuerdo al precio unitario que fue señalado en la propuesta económica de este licitante, se determina solvente por cumplir con los requisitos solicitados en las

bases de licitación, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

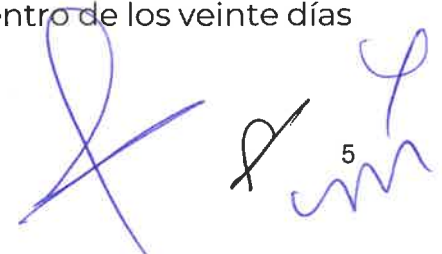
Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación de la "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI" al siguiente licitante:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL para la partida única por un monto de \$4´245,700.38 (Cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos pesos 38/100 M.N.) monto al que no aplica el IVA por corresponder a seguros de vida, por el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además de ser la propuesta de más bajo costo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse personalmente a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días



5

naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “órgano solicitante” debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:53 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p>PRESIDENTE</p> <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p> <p>C. JORGE ALBERTO VEGA LÓPEZ EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL INDIVI DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA</p>

<p>SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>OIC</p> <p>C. OSCAR DANIEL GALLARDO BAÑUELOS TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INDIVI EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>NORMATIVIDAD</p> <p>C. JUAN SAMUEL LEDESMA CARRANZA ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p> <p>C. MARTHA OROZCO CONTRERAS EN REPRESENTACIÓN DEL INDIVI DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

De las empresas participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO Nacional Provincial	Sedina Sanchez Invetagoyena	

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large 'V' mark, a 'C', a 'b', and a signature 'M' with a date '7'.